



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "T APOYO PERSONAS MAYORES OCAM".

EXEMPIO

DECRETO N° **11191** /2023.-

ARICA, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 3183, de fecha 31 de octubre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1307, de fecha 08 de noviembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 18755, de fecha 08 de noviembre de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO a través del Departamento de Asesoría Técnica, en apoyo a la Oficina Comunal del Adulto Mayor expresando su rol inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar a la comunidad adulta mayor no organizada desde la unidad social de la Oficina comunal del Adulto Mayor, por medio de la entrega de cajas de alimentación, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "APOYO PERSONAS MAYORES OCAM", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: APOYO PERSONAS MAYORES OCAM
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, Depto. Asesoría Técnica, a través de Oficina Comunal del Adulto Mayor.
1.3.-FECHA	: Octubre – Diciembre
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: I.M.A representada por DIDECO a través del Departamento de Asesoría Técnica, en apoyo a la Oficina Comunal del Adulto Mayor expresando su rol inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar a la comunidad adulta mayor no organizada desde la unidad social de la Oficina comunal del Adulto Mayor En estas iniciativas se espera entregar alimentos a los adultos mayores que necesiten. A la vez, cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letra a) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de la asistencia social, respectivamente.
2.2. Descripción	: La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario, promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor de la asistencia que las personas mayores puedan necesitar por distintos motivos (falta de redes de apoyo, pensiones insuficientes, adultos mayores en estado de abandono o que sufran alguna catástrofe) esta asistencia por medio de la entrega de cajas de alimentación, las cuales ayudarían en parte a mejorar la calidad de vida de las personas mayores beneficiadas. Por ello, la Municipalidad de Arica ha querido colaborar con estas iniciativas por medio de la Oficina Comunal del Adulto Mayor las personas mayores más vulnerable de la comuna pueda contar con un stock de ayudas disponibles para la población. La Oficina Comunal del Adulto Mayor dentro de sus objetivos busca promover el envejecimiento saludable y activo de las personas mayores por medio de ayudas y otras actividades. Con este beneficio se espera favorecer a una población de alrededor 100 casos sociales que lleguen a la oficina para este 2023, el cual puede incrementarse para el año 2024. Los requisitos para poder ser beneficiarios de estas ayudas sociales son: - Casos sociales más vulnerables. - No contar con redes de apoyo.

III.- OBJETIVO:

OBJETIVO GENERAL:

- Generar un apoyo directo por medio de la oficina comunal del adulto mayor para las personas mayores que estén pasando por un difícil momento en pro de un envejecimiento saludable.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO:**
- Entregar Insumos de canastas de alimentos a los adultos mayores que lo necesiten.

Verificador: registros fotográficos.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS : ↓ Alcalde de Arica.
↓ Dirección de Desarrollo Comunitario.
↓ Oficina comunal del Adulto Mayor.
↓ Departamento de Asesoría Técnica.
↓ Unidad Social OCAM.

4.2.- MATERIALES :

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Compra de alimentos	1.800.000
TOTAL	1.800.000

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$1.800.000.- IVA INCLUIDO.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales

5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 02 03

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Alimentación	215.22.01.001.001	Alimentos y bebidas DIDECO (P/ersonas)	1.800.000
		TOTAL	1.800.000

El monto total del Programa es de \$ 1.800.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

NOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CHHV/CCG/bcm.-


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA